



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE EL SAUZAL

NOTIFICACION

El Sr. Alcalde-Presidente con esta misma fecha ha dictado la Resolución nº 528/2018 que transcrita literalmente dice como sigue:

"Vista la necesidad de proceder a la convocatoria de Pleno ordinario para el 2 de abril de 2018, y teniendo en cuenta que.

I.- La relación de expedientes que se ha formulado por la Secretaria con fecha 27 de marzo de 2018, a efectos de la formación del correspondiente orden del día del Pleno.

II.- Que mediante acuerdo del Pleno de fecha 22 de junio de 2015, se acordó establecer el régimen de sesiones del Ilustre Ayuntamiento Pleno, que supone la celebración de sesión ordinaria con carácter bimensual, el último Viernes de los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre o, el primer día hábil de la semana siguiente en caso de que el viernes fuere inhábil. Se exceptúa de este cómputo el mes de agosto, además en el que supuesto de que el último viernes de julio sea inhábil y el siguiente día hábil corresponda al mes de agosto la sesión plenaria se trasladará al mes de septiembre.

La hora de comienzo de las sesiones plenarias ordinarias queda fijada a las 11:00 horas.

Si en primera convocatoria no existiese el quórum necesario para su válida constitución las sesiones plenarias ordinarias se entenderán convocadas automáticamente dos días hábiles más tarde a la misma hora en segunda convocatoria.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

- A) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno celebrará sesión ordinaria como mínimo cada dos meses en los municipios con una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes.
- B) A tenor de lo dispuesto en el artículo 46.2.e) de la Ley de Bases de Régimen Local, en los plenos ordinarios la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutive.
- C) El artículo 88 de la Ley 7/2015 de 1 de abril, de los municipios de Canarias establece que los órdenes del día de las sesiones de los órganos colegiados determinarán el de los asuntos a tratar con la siguiente estructura: 1.- Parte decisoria. 2.- Parte declarativa. 3.- Parte de control y fiscalización. 4.- Ruegos y preguntas.

En ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, en concordancia con lo recogido en la Ley 7/2015 de 1 de abril de los Municipios de Canarias, Resuelvo:

Copia Auténtica
de
Documento Electrónico

Firmado: Ilte. Ayuntamiento de El Sauzal Fecha: 27/03/2018 12:57:39
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código:
DCC886B4849C6E975FAF0ACC6D08A04B2FDCC en la siguiente dirección <https://readmin.elsauzal.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:
CRUZ MARTIN MERCEDES - DNI -SECRETARIA ACCIDENTAL-27-03-2018 12:56

PRIMERO: Convocar la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento a celebrar el **VIERNES 2 DE ABRIL DE 2018, A LAS ONCE HORAS**, en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después, en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

A) PARTE DECISORIA.-

1. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE ENERO DE 2018.**
2. **APROBACIÓN PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2018-2019**
3. **ENCOMIENDA A LA EMPRESA MUNICIPAL SEMUSA S.A. PARA LA GESTION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y APERTURA Y CIERRE DE EDIFICIOS Y LUGARES PUBLICOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.**
4. **MOCION DE UNID@S SE PUEDE EL SAUZAL PARA POTENCIAR EL TRANSPORTE PUBLICO Y EL CARRIL BUS-VAO EN LA TF-5**
5. **CONVENIO DE AUTORIZACION DEL USO DE LA CASA DE LOS CALLEJONES A LA FEDERACION DE LUCHA CANARIA CON DESTINO A MUSEO DE LA LUCHA CANARIA.**
6. **CONCESION DE LOCALES DEL MERCADO MUNICIPAL.**
7. **PROPUESTA PARA INSTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO Y AL PARLAMENTO QUE EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2018 SE CONTEMPLAN DIFERENTES MEDIDAS DE FINANCIACION E INVERSION EN LOS SERVICIOS PUBLICOS.**
8. **MODIFICACION DE CREDITO 11/2018. TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA AREA DE GASTO.**
9. **FIESTAS LOCALES 2019.**

B) PARTE DECLARATIVA.-

10. **INFORME TRIMESTRAL DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES (PMP). CUARTO TRIMESTRE 2017**
11. **INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD. CUARTO TRIMESTRE 2017**
12. **INFORME TRIMESTRAL DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD, DE LA REGLA DE GASTO Y DEL LÍMITE DE LA DEUDA. CUARTO TRIMESTRE 2017**

Copia Auténtica
de
Documento Electrónico

Firmado:ltre. Ayuntamiento de El Sauzal Fecha :27/03/2018 12:57:39
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código
DCC588B443F9C6E975FAF0ACC5D08A044B2FDCC en la siguiente dirección <https://readmin.elsauzal.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:
GRUZ MARTIN MERCEDES - DNI - SECRETARIA ACCIDENTAL-27-03-2018 12:56

13. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA INSTRUCCIÓN DE TRIBUNAL DE CUENTAS QUE REGULA LA REMISIÓN TELEMÁTICA DE INFORMACIÓN SOBRE ACUERDOS Y RESOLUCIONES CONTRARIOS A REPAROS FORMULADOS POR LOS INTERVENTORES DE LOS AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES Y ANOMALÍAS DETECTADAS EN MATERIA DE INGRESOS, ASÍ COMO LOS ACUERDOS ADOPTADOS CON OMISIÓN DEL TRÁMITE DE FISCALIZACIÓN PREVIA, EJERCICIOS 2014 Y 2015.

14. LIQUIDACION PRESUPUESTO 2017.

15. PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2019-2021.

D) PARTE DEDICADA AL CONTROL Y FISCALIZACION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.-

16. DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO 2018.

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO: Indicar a los/las Ediles miembros de la Corporación que el examen de la documentación de los asuntos incluidos en el Orden del Día se realizará en La Secretaría General de la Corporación en horario de 9 horas a 15 horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TERCERO: Notificar el presente a los/las Concejales por el Servicio de Policía Local, con publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento.

En la Villa de El Sauzal a 27 de marzo de 2018.

LA SECRETARIA ACCTAL.,
(fdo. electrónicamente)
Fdo.: Mercedes Cruz Martín.

Copia Auténtica
de
Documento Electrónico

Firmado:ltre. Ayuntamiento de El Sauzal Fecha :27/03/2018 12:57:39
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código
DCC8B6B4843F9C6E975FAF0ACC6D08A04B2FDCC en la siguiente dirección <https://eadmin.elsauzal.es/> de la Sede Electrónica de
la Entidad.



Firmantes:
CRUZ MARTIN MERCEDES - DNI -SECRETARIA ACCIDENTAL-27-03-2018 12:56

